



Pasto, 20 de febrero de 2025

Señora

NANCY ISABEL SALAS ROJAS

nanisa54@hotmail.com

La Florida, Nariño



NAR2025EE004870

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCIÓN 936 DE 11 DE FEBRERO DE 2025
NANCI ISABEL SALAS ROJAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Administrativo que se notifica: Resolución No. 936
Fecha del Acto Administrativo: Febrero 11 de 2025
Autoridad que lo Expedió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n): No Procede Recurso de Reposición

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTICULO 1°. Conceder prórroga de la licencia por enfermedad profesional al señor (a) NANCI ISABEL SALAS ROJAS, identificado (a) con C.C. No. 59834448 quien se desempeña como docente de Aula en el área de PRIMARIA en la INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES del municipio de LA FLORIDA (N) por el término de veinte (20) días, comprendidos entre el 03 de febrero de 2025 y el 22 de febrero de 2025.





ARTICULO 2°. Nombrar en una vacante temporal al señor (a) ANGIE CATALINA PERENGUEZ VELASQUEZ identificado (a) con C.C. No. 1085317857, como docente de Aula en el área de PRIMARIA en la INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES del municipio de LA FLORIDA (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 22 de febrero de 2025, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) NANCI ISABEL SALAS ROJAS, identificado (a) con C.C.No. 59834448.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: angiecatalinapv@outlook.es celular: 3187929989 - 3174163080.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que, mediante citación de 12 de Febrero de 2025 y con radicación de salida **NAR2025EE003805** de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano (a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: EDREY DEL SOCORRO VARGAS CORDOBA
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: 936.pdf



 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 936

()

11 FEB 2025

Por medio de la cual se concede licencia por enfermedad común y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No. 57744 expedidas por la entidad FOMAG.; se concede prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) **NANCI ISABEL SALAS ROJAS**, identificado (a) con C.C. No. 59834448 quien se desempeña como docente de Aula en el área de **PRIMARIA** en la **INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES** del municipio de LA FLORIDA (N) por el término de veinte (20) días, comprendidos entre el 03 de febrero de 2025 y el 22 de febrero de 2025.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por **ENFERMEDAD COMUN**, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) **ANGIE CATALINA PERENGUEZ VELASQUEZ** identificado (a) con C.C. No. 1085317857, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder prórroga de la licencia por enfermedad profesional al señor (a) **NANCI ISABEL SALAS ROJAS**, identificado (a) con C.C. No. 59834448 quien se desempeña como docente de Aula en el área de **PRIMARIA** en la **INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES** del municipio de LA FLORIDA (N) por el término de veinte (20) días, comprendidos entre el 03 de febrero de 2025 y el 22 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º. Nombrar en una vacante temporal al señor (a) **ANGIE CATALINA PERENGUEZ VELASQUEZ** identificado (a) con C.C. No. 1085317857, como docente de Aula en el área de **PRIMARIA** en la **INSTITUCION**

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

EDUCATIVA LA INMACULADA DE ROBLES del municipio de LA FLORIDA (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 22 de febrero de 2025, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) Nanci Isabel Salas Rojas, identificado (a) con C.C. No. 59834448.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: angieatalinapv@outlook.es celular: 3187929989 - 3174163080.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

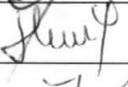
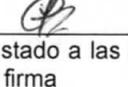
ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (11 FEB 2025).



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	07/02/2025	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	07/02/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	07/02/2025	
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	07/02/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		